



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.41
27 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 19 del programa

INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y
PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE SU 46° PERIODO DE SESIONES

Australia, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca*, Finlandia,
Noruega, Nueva Zelandia* y Suecia: proyecto de resolución

1995/... Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

La Comisión de Derechos Humanos,

Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas, según se establece en su Carta, es la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 48/63, de 21 de diciembre de 1993, y la 49/214, de 23 de diciembre de 1994 sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Recordando asimismo que la meta del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en cuestiones como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud,

Reconociendo la importancia de consultar a las poblaciones indígenas y cooperar con ellas en la planificación y ejecución del programa de actividades para el Decenio, la necesidad de apoyo financiero suficiente de la comunidad internacional, incluido el apoyo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y la necesidad de cauces adecuados de coordinación y comunicación,

Recordando la invitación dirigida por la Asamblea General a las organizaciones indígenas y a otras organizaciones no gubernamentales a que consideraran las aportaciones que podrían hacer para contribuir al éxito del Decenio, con objeto de presentarlas al Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas,

Tomando nota de la decisión 1992/255 del Consejo Económico y Social, de 20 de julio de 1992, en la que el Consejo pidió a los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que velaran por que toda la asistencia técnica financiada o proporcionada por ellos fuera compatible con los instrumentos y normas internacionales aplicables a las poblaciones indígenas y alentó los esfuerzos destinados a promover la coordinación en esa esfera y la mayor participación de las poblaciones indígenas en la planificación y ejecución de los proyectos que les concernieran,

Teniendo presentes las recomendaciones sobre el particular de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Reconociendo el valor y diversidad de las culturas y formas de organización social de las poblaciones indígenas y convencida de que el desarrollo de éstas en sus propios países contribuirá al adelanto socioeconómico, cultural y ambiental de todos los países del mundo,

1. Toma nota del informe preliminar del Secretario General sobre un programa amplio de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/49/444) y de los anexos de dicho informe;

2. Acoge complacida la decisión de la Asamblea General de adoptar el programa de actividades inmediatas para 1995 reproducido en el anexo II del informe del Secretario General;

3. Decide que el programa definitivo de actividades para 1995 sea el reproducido en el anexo a la presente resolución;

4. Invita a los gobiernos a prestar plena atención al programa amplio de acción definitivo para el Decenio que ha de examinar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones;

5. Toma nota de la petición formulada por la Asamblea General con el fin de que establezca una dependencia en el Centro de Derechos Humanos en apoyo de sus actividades relacionadas con las poblaciones indígenas y, en particular, para planificar, coordinar y llevar a cabo las actividades del Decenio;

6. Toma nota de la recomendación formulada por la Asamblea General con objeto de que se celebre una segunda reunión técnica sobre la planificación del Decenio inmediatamente antes del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas de la Subcomisión y de la decisión de examinar en un período de sesiones ulterior la posibilidad de celebrar reuniones de planificación y evaluación a intervalos oportunos durante el Decenio.

ANEXO

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Programa de actividades para 1995

Primer trimestre

Establecimiento del Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Preparación y difusión de una presentación en vídeo sobre el Decenio

Segundo trimestre

Publicación del primer libro de información acerca del Decenio

Octavo período de sesiones del Fondo de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas

Establecimiento de un programa de becas para las poblaciones indígenas

Iniciación de un programa de información que vincule al coordinador con centros de difusión del sistema de las Naciones Unidas, de los comités nacionales para el Decenio y, mediante los canales pertinentes, de las redes indígenas

Consulta con el grupo asesor provisional del Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional

Tercer trimestre

Reunión técnica sobre el Decenio con objeto de finalizar las recomendaciones para el programa de acción

13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas

Primer período de sesiones del grupo asesor del Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional

Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, 9 de agosto

Cuarto trimestre

Reunión de expertos sobre derechos y reclamaciones de las poblaciones indígenas respecto de las tierras

Consulta interorganismos sobre medidas prácticas para realizar el programa de actividades del Decenio: examen especial de un boceto de proyecto preliminar para considerar cómo puede el sistema de las Naciones Unidas agregar datos específicos a las poblaciones indígenas promoviendo y facilitando la coordinación de las capacidades de los Estados Miembros para acopiar y analizar dichos datos

Seminario sobre mujeres indígenas

Presentación del informe final del Secretario General sobre el programa de actividades para el Decenio

Publicación de un cartel, de un folleto, de un conjunto de dispositivos de comunicación y otro material informativo para el Decenio.
